



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA 22 FEB 2006

VISTO: La Nota N° 227/06 Letra IPAUSS. Del Instituto Provincial Autárquico Unificado de Seguridad Social; y

CONSIDERANDO: Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de CUARENTA (40) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 5351182492 del Banco de la Nación Argentina;

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Que por Resolución Plenaria TCP N° 157/05, se delegó en los Sres. Secretario Contable y Legal en forma conjunta la facultad para proceder a la rúbrica de los Libros Banco pertenecientes a los distintos Entes sujetos a control mediante el dictado del pertinente Acto Administrativo y por el Artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 382/05 se ha designado a cargo de la Secretaria Contable a la Sra. Auditora Fiscal C.P.N. María Laura Perez Torre.

Por ello:

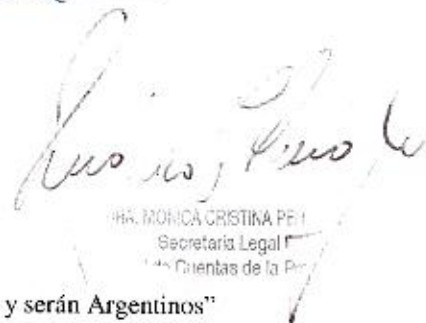
La Auditora Fiscal A/C de la Secretaría Contable y la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas  
DISPONEN:

ARTICULO 1°: RUBRICAR UN (1) Libro de CUARENTA (40) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 5351182492 del Banco de la Nación Argentina;

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**Disposición Conjunta Secretaría Contable y Legal del TCP N° 02 /06.-**

  
C.P.N. María Laura PEREZ TORRE  
Auditora Fiscal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia  
A/C Sec. Contable.

  
MRS. MONICA CRISTINA PERI  
Secretaría Legal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia